



SERMON  
DE EL GLORIOSISSIMO  
DOCTOR  
S. ATHANASIO,  
OBISPO DE ALEXANDRIA,

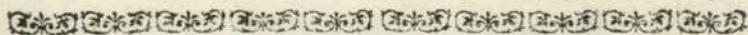
QUE PREDICO EL M. R. P. M. ERAY JUAN  
Rodriguez de el Adarbe, Religioso de el Orden de N.  
Señora del Carmen, de la antigua Regular Observancia,  
Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de  
Ossuna, e hijo del Convento de N. Señora  
de la Cabeça de Granada.

EN EL CVLTO REVERENTE,

QUE SV ILLVSTRISSIMA HERMANDAD LE CONSAGRO  
el dia 28. de Septiembre de este año de 1710. en el Religiosissimo  
Convento de las Venerables Madres Capuchinas, pidiendo à Dios  
por su poderosa intercessión, y la de la Gloriosissima Virgen  
Maria, el remedio de las necesidades, que justamente  
( por nuestras culpas ) padece aqueste  
Reyno Catholico.

*SACALO A LVZ,*

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILLVSTRISSIMA  
Hermandad; quien lo dedica à la Suprema Reyna de los  
Seraphines Maria Señora Nuestra.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:  
En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

5/188112

23

Compañía de San de Granada Archivo

SERMON  
DE EL GLORIOSISIMO  
DOCTOR

S. ATHANASIO  
OBISPO DE ALEXANDRIA,

QUE PREDICO EL M. R. P. M. ERAY JUAN  
Rodriguez de el Abarce, Religioso de el Orden de N.  
Señor del Carmen, de la antigua Regular Obispania,  
Doctor en Sagrada Theologia por la Universidad de  
Oltava, é hijo del Convento de N. Señora  
de la Capcha de Granada.

EN EL CIVITO REVERENTE,

QUE SU ILLVSTRISIMA HERMANDAD LE CONSGRO  
el dia 28 de septiembre de este año de 1710. en el Religiosissimo  
Convento de las Venorables Madres Capuchinas, pidiendo á Dios  
por su poderosa intercesion, y la de la Gloriosissima Virgen  
María, el remedio de las necesidades que juntamente  
(por muchas causas) padecen aquellas  
Reynos Catholicos.

S. M. N. O. A. L. N. N.

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILLVSTRISIMA  
Hermandad, quien lo dedica á la Suprema Reyna de los  
Sagrados Maria Señora Nuestra.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.  
En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

5/188115

# A LA SUPREMA EMPERATRIZ

de los dos Orbes , Iris Celeste , que termina de el mundo las tormentas ,  
la devotissima Hermandad de el glorioso Doctor S. Athanasio , Obispo  
de Alexandria , nuevamente fundada en el Religiosissimo Convento de  
las Madres Capuchinas de Granada : Dedicando , ofreciendo , y consa-  
grando este Sermon en las magnificas Aras de sus Piedades , lo acom-  
paña con esta exoracion , cuya respuesta espera firme , que ha  
de ser el logro entero de sus Divinas  
misericordias.

## SEÑORA.



El invencible Artùs , Rey de Bretaña ,  
refiere Holcoth, (1) que para superar  
los riesgos precisos de la Guerra , en-  
traba siempre en las batallas con vn  
Escudo firmissimo embraçado , en cu-  
ya parte interior tenia pintada vna  
perfecta Imagen de tu animado Cielo ; para que  
quantas vezes se moviese el braço à recibir en el  
templado azero las enemigas puntas , se le entrasse  
por los ojos al centro de el coraçon tu Celestial her-  
mosura : con efecto tan raro , y prodigioso , que quan-  
do se hallaba de jugar las armas mas cansado ; quando  
sus fuertes enemigos con mas valor , y ardimiento lo  
invadian ; y quando mas declives las naturales fuer-  
ças lo precipitaban à vna evidente ruina : bastaba so-  
lo el mirarte , para quedar en las fuerças restaurado ,  
en la invasion seguro , y de sus enemigos todos victo-  
rioso : porque es mas poderosa la vista de tu belleza  
para restaurar al que te atiende , que fue el tacto de  
la tierra para el fabuloso Antheo ; y mas poderoso

(1)  
Holcoth in his-  
tor. Brit. cap. 3.  
Sapient. lect. 35.  
Ap. Veg. vb. in-  
frà.

el Escudo de tu proteccion para tus devotos, que fue el de Palas en el brazo de Perseo.

Este conocimiento ( que siempre ha sido universal en la Iglesia, pues lo han entendido así los Theologos todos, y los Sagrados Padres ) ha movido, y nuestras voluntades ha inflamado, para que (aviendo elegido por Patrono al Santissimo Athanasio, en cuyos cultos fraternalmente enlazados se gozan nuestros pechos ) bolvamos à ti los ojos de nuestras ansias, solicitando tambien las asistencias de tu Patrocinio poderoso: *porque sin èl* ( como lo hemos firmado en las Constituciones, que nos dictò la Providencia de tu querido Hijo ) *son de poco valor todos los mayores assumptos.* Con que, no pudiendo dudar tu condescendencia amorosa à nuestros ruegos, segura tenemos la victoria que anhelamos, de los enemigos de la Fè, de la Santissima Iglesia, y de el señor D. Phelipe V. Rey de España: Pues aviendo abrazado por Escudo ( contra las puntas dolorosas de tantas plagas, como afligen esta Catholica Monarquia ) al Santissimo Athanasio, que fue el impenetrable Escudo de la Fè, de la Iglesia, y de el Imperio, en el tiempo de las mas tyranas, Gentilicas, y Arrianas persecuciones: quedara tan inexpugnable, y glorioso como el de Artùs, si entre los brillos de el limpissimo azero de Athanasio, resplandece ( para nuestra dicha ) la Imagen de tu poderosa proteccion. Porque, como no es posible, en pluma de S. Anselmo, que logre felicidad el que dexechas: es imposible que dexede conseguir las felicidades todas el dichoso, que benigna asistes, y compasiva miras. (2)

Postrados, pues, à tus Augustas Plantas, te pedimos, Señora, lo mismo que tu Materno amor nos quiere conceder, Fuertes, numerosos, y porfiados

(1)

(2)

*O beatissima Domina, sicut omnia, à te aversus, & à te despectus, necesse est ut pereant; ita omnia ad te conversus, & à te respectus, ut pereat est impossibile.*

S. Anselm. in oration. ap. P. Fr. Didac. de la Vega in Marial. & eiusd. dedicat. ad B. V.

son los Enemigos , q̄ cōbaten del grande Phelipe V. la Corona; y hallandonos flacos de fuerças para resistirlos, llamamos para auxiliares las tuyas, q̄ son insuperables. Siendo (dize Georgio Nicomediense) tan irresistible tu valor , que no ay potencia que pueda competir con tu poder , ni violencia que pueda contrastar tu querer ; pues las criaturas todas, obedecen rendidas tus mandatos, todas ceden à tu Imperio , y todas siguen las sendas de tu Sacrosanta volūdad. (3)

A este fin ponemos en tus Manos Divinas las planas de este Sermon , en que epilogo su Autor nuestros deseos : y aunque es pequeño el Don, no lo mirarà con ceño la ternura de tus Ojos ; porque eres el Tabernaculo vivo de el Altissimo , en cuya fabrica admirable , si fueron admitidos el oro , la plata, y la preciosidad varia de las piedras, no fuerō desechadas las humildes pieles; (4) pues tambien para su pobreza tuvo vnebolencias tu amor. En que seguimos (Señora) el consejo de tu querido Bernardo, que persuade , que el Don grande , ò pequeño , que huvieremos de ofrecer, y dedicar à fin de conseguir las infinitas dulçuras de las Divinas misericordias , lo pongamos solamente en tus Manos graciosissimas. Y compendiandose en la parvedad de aqueste , todo lo que deseamos, y pedimos à la Divina Piedad ; si por tus Manos Santissimas se presenta en el Tribunal de Dios , por nuestras culpas justissimamente ayrado, no pueden padecer la merecida repulsa nuestras ansias, y deseos. (5) Antes si , correspondiendo benigno à nuestros votos , nos sacarà el panal de la Paz, que deseamos, de el Leon mismo de estas Guerras, que nos horrorizan; (6) el consuelo , de la afliccion; la ereccion, de la ruina ; la Victoria, de el desastre; y la gloria, de la dolorosa Cruz, que nos aflige.

Assi

(3)

*Habes vires insuperabiles, nihil tunc resistit potentia, omnia cedunt tuo insuperabili, omnia tuo obediunt Imperio, omnia tuae potestati seruiunt.*

Georg. Nicomediense oblation. Deipara.

(4)

*Pilos caprarum, pelles arictum rubricatas, & ianthinas, argenti arisae messalla, obtruncant Domino.* M. Augusti Exod. 35. v. 23. & 24.

(5)

*O homo, quidquid illud est, quod offerret paras, Maria commendare memento, & quod desideras, gratis illius manibus offerendum tradere cura, si non vis sustinere repulsam.* Div. Bern. Serm. Nativic. V.

(6)

Iudic. 14. v. 8.

(7)  
Canticor. 6. v. 3.

(8)  
*Gabriela, ya ha  
llegado el tiempo de  
lo que dixere tres años  
ha, &c. pideme por  
el Reyno. En Princi-  
pe de Francia ven-  
drá, y mantendrá la  
Religion.*

En su vida, lib. 1.  
num. 120.

(9)  
*Atque veniam tua,  
que dixere futurum  
Rex novus ex Fræcis,  
oracula qui fuget  
istam,*

*Progeniem, peste hac  
totum qui liberet  
orbem,*

*Nec sinat ærumnis  
homines tabescere  
tantis.*

Baptist. Mátuan.  
lib. 5. Pastor. de  
S. Angel.

(10)  
*Queramus gratiã  
per Mariam, quia  
quod querit, invenit,  
& frustrari non po-  
test. D. Bernard.  
Serm. de Nativi-  
tat. Virg.*

Asi lo esperamos de quien (como sola tu) sabe enlazar en su corpulencia ayrosa, lo hermoso con lo terrible, y valiente: (7) prendas que participa de ti el Quinto Phelipe que nos rige, para ser tierno imán de nuestros pechos: quien asistido de ti, y defendido con el Escudo de tu poderosa proteccion, será aquel Monarca de Nacion Francès, que profetizó S. Angelo, illustrissimo Martyr Carmelita, y predixo la Venerable Madre Soror Gabriela de San Joseph, Priora en Vbeda, de el Monasterio de el Carmen reformado. (8) Afirmando los dos Oraculos piadosos, aver vinculado la Divina Providencia à su Catholico Zelo la extirpacion de la Herégia, para purgar la Europa de los pestilentes Dogmas de el heretical error: y al paternal amor con que mira à sus Vassallos, la disipacion entera de las presentes plagas, y miserias, con que los restituyrà à la gloria, honra, opulencia, riqueza, y descansos deseados. (9) Asi lo esperamos de la infinita Clemencia, median-do tu intercesion: que siendo cierta, y por ella (como dixo Bernardo) la consecucion infalible, (10) desde aora ofrecemos gratos nuestros coraçones, por víctima en las Aras de tu Grandeza.

CENSURA DE EL Rmo. P. M. Fr. ALONSO  
de Galvez, Doct. en Sagrada Theologia por la Vni-  
versidad de Granada, Prior que ha sido de los Con-  
ventos de el Iuncar, y Ezija, y actual Definidor de  
la Provincia de Andaluzia, Orden de N. Señora de  
el Carmen de la antigua, y Regular Observancia,  
en el Convento de la Cabeça de Granada.

EL señor Doct. D. Christoval Damasio, Provi-  
sor, Juez, y Vicario General de este Arçobis-  
pado de Granada, me manda ver, y censurar este Ser-  
mon, que el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el  
Adarbe predicò en la Fiesta, que al gloriosissimo  
Doct. S. Athanasio, Obispo de Alexandria, consagrò  
su illustrissima Hermandad en el Religiosissimo Con-  
vento de Madres Capuchinas.

Si este precepto me mandàra solo leer: quedàra  
premiado en mi misma obediencia. Pero mandarme  
censurar obra, que logrò tan singulares aplausos de  
Auditorio en naturales prendas tan esclarecido, en  
Dignidades tan señalado, y en letras tan eminente:  
fuera exponerme al ayre de la presumpcion, sino me  
eximiera de semejãte nota la grãde autoridad de quiè  
lo manda: *Præsumptio dicentis non est, ubi autoritas  
est iubentis*, dixo el Chrisologo. Y asì, como de el  
precepto obligado, dirè con ingenuydad lo q̃ sintiere.

Primeramente celebrò el acuerdo de esta illus-  
trissima Hermandad en dâr à la Prensa este Sermon:  
diligencia con que lo saca de la esfera de sonido, à  
quien reduce Agustino todo lo que se dize, y luego  
passa: *Quæcumque dicuntur, & transeunt soni sunt.*  
Y es la razon: Porque aunque la materia de que tra-  
ta, por su gran ternura, y singular persuasiva, con  
que la dixo su Autor, moviò à todos, è illuminò à

Serm 70.

In Ioan. tract.  
1. cap. 1.

Serm. 64.

Simb. cap. 1.

muchos de sus oyentes : no ostante , en pluma de el  
Chrisologo , fue luz transitoria de relampago , que  
apenas la perciben los ojos , quando desaparece de  
ellos su gigante claridad : *Quid faciet subitus , &  
brevis Sermo , qui in modum fulguris , prius quam  
illustret oculos , iam refugit.* Pero reducido al mol-  
de , serà su claridad tan permanente , que no podràn  
obscurecerla à la memoria las sombras de el olvido :  
pues en frase de Agustino servirà el mismo quader-  
no , contra los soplos de el olvido , de inextinguible  
memoria : *Nè fortè deleat oblibio , quod tradidit dili-  
gentia , sit vobis codex memoria.* Con lo qual se afian-  
çan los Santissimos intentos de esta Hermandad  
ilustrissima contenidos en sus planas ; pues andando  
este Sermón por todas manos , facil à la reflexion de  
todos los discursos , harà los officios de oleo , y de lla-  
ma , como de la Epistola de San Juan dixo Agustino :  
pues para los encendidos en el afecto de nuestro se-  
ñor , y Rey Phelipe V. serà oleo que les conserve , y  
les aumente el ardor ; y para los desafectos , serà fue-  
go que encienda su frialdad : *Sic enim erit lectio ista ,  
tanquam oleum in flamma . Si est ibi quod nutriatur ,  
nutrit , & crescit , & permanet . Item quibusdam sic  
esse debet tanquam flamma , ad fomitem : ut si non ar-  
deat , accedente Sermone accendatur . In quibusdam  
enim nutritur quod est , in quibusdam acceditur , si de est .*  
Esto supuesto , llegandome mas à la censura ,  
digo : que aunque no puedo romper los vinculos de  
amigo , y de hermano del Autor por mi profesion  
y habito , no faltare à las obligaciones de Cenfor  
como los Pastores , que no porque estavan en vna Re-  
gion misma con el Verbo : *In Regione eadem* , dexa-  
ron de advertir entre los aplausos , y glorias de la  
Cuna su grande pequenez : *In venerunt Infantem .*

Lucæ 2, v. 8.

como los amigos de Jehu , que se desnudaron sus capas por hazerle con ellas Tribunal ; pero confessor , que no passaba de pintada su grandeza : *In similitudinem Tribunalis*. Porque aunq̃ la amistad anhele à ocultarle al amigo , y patrio los defectos , sabe inibirse de sus propias ansias , quando la estrechan à que diga la verdad.

Vestido, pues, de vno, y otro respecto he considerado el Sermon, y digo : que en lo ajustado, elegante, y erudito, es hermano de todos los que predica su Autor, y que tanta fama le han adquirido en esta Ciudad, y en las demás donde ha asistido : como el mismo lo demuestra, sin aver menester mas informante, que à èl mismo : *Ipse palam faciet disciplinã doctrinæ suæ*. Por lo qual lo considero digno de las perpetuas alabanças, que logrará de los Sabios : *Colaudabunt multi sapientiam eius*, de que corra con la mayor estimacion por las manos de tan decorosos Magistrados : *In medio magnatorum ministravit*. Y de que comparezca à los ojos de el mas recto, y discreto Presidente, para mayor aprecio de su Autor : *In conspectu Præsidis apparuit*. Por lo qual darè à Dios N. Señor gracias repetidas, pues se dignò darle à la Religion, y à todos los que leyeren esta obra, tan señalado Orador : *Benedicimus Domino, qui tibi, & nobis, omnibusque fratribus, quia tua legunt, te talem dedit*. Respecto de lo qual es mi sentir, se le debe dàr la licencia que pide, y porque (en mi juicio) no se opone à la sana doctrina de la Iglesia, Padres, ni Concilios, asì lo siento, *salvo meliori*. En este Convento de N. Señora de la Cabeça, Orden del Carmen de obervancia de Granada. Noviembre 2. de 1710.

4. Reg. 9. v.  
13.

Eccles. cap. 39

Tom. 2. Ep. 9.

El M. Fr. Alonso de Galvez.

¶¶

LI.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Doctor Don Christoval Damasio, Colegial en el Mayor, y Real de Santa Cruz de esta Ciudad, Vniversidad de Granada, Provisor, Juez, Oficial, y Vicario General de este Arçobispado por el Illustrisimo señor Don Martin de Ascargorta mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que predicò el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el Adarbe, del Orden de N. Señora del Carmen, en la Fiesta que en el Religioso Convento de Madres Capuchinas de esta Ciudad à su Patron dedicò, y celebrò la illustrissima, y e' carecida Hermandad de el glorioso Doctor de la Iglesia, Obispo de Alexandria, San Athanasio: Por quanto por la censura de esta otra parte puesta por el M. R. P. M. Fr. Alonso de Galvez, del Orden de N. Señora del Carmen, consta no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costumbres. Dada en Granada en quatro dias de el mes de Noviembre de mil setecientos y diez años.

*Doct. Damasio.*

Por mandado del señor Provisor.

*Pedro Fernandez de Ortega*  
Notario.

**APROBACION DE EL DOCTOR DON ESTEVAN BELLIDO**  
de Guévara, Theforero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Me-  
tropolitana Iglesia de Granada, antes Canonigo Lectoral, Arci-  
preste, Dignidad de la misma Santa Iglesia, Canonigo de la Insig-  
ne Colegial del Sacro Monte, Capellan Magistral en la Real Ca-  
pilla, Colegial en el de los Theologos de Santa Catalina, y univer-  
sidad de Granada, y en ella Cathedratico de Artes, Sagrada  
Escriptura, Visperas, y Prima.

**D**E orden del Illustrisimo señor Don Juan Miguelez  
de Mendoza Osorio, del Consejo de su Magestad en  
el Supremo de Castilla, y Presidente de la Real Chã-  
cilleria desta Ciudad, he visto el Sermon, que à el  
Glorioso Doct. de la Iglesia S. Athanasio predicò el M. R. P. M.  
Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de N. Señora del  
Carmen de la Observancia, en el Religiosissimo Convento de  
Madres Capuchinas, à los primeros solemnes Cultos, que le  
conlagrò su mas illustre, y esclarecida Hermandad nuevamete  
formada, è instituida con el alto motivo, y mysteriosas circuns-  
tancias, que en èl se exprellan. Y aviendo considerado el arduo  
empeño del Orador, admirè el Magisterio, y destreza con que  
le desempeño en el lleno de la Oracion: no esperaba yo me-  
nos, porque en las muchas vezes, que he tenido la fortuna de  
oirle siempre he encontrado la admiracion en la novedad con  
que discurre, y exorna qualquiera assunto: si comun, le forma  
idea, y viste con tal primor de conceptos, y noticias que lo ha-  
ze parecer singular, y peregrino: si extraño, lo dezira con tal  
gracia, y dà à entender con tanta claridad, que à el mas tímido,  
y elcrupuloso de genio no le dexa que dudat, y de esta fuer-  
te loga el tener à todos pendientes de sus voces con la lexiosa  
agudeza de sus discursos, con lo eficaz, y dulce de su persuasão,  
que es lo que celebraba en otro grande Evangelico Orador  
Casiodoro: *Lactei Sermonis emanator, cum gratiitate acutus, per suasionem  
dulcis mus.*

De los Athletas de Roma, dize la ley, no se juzgaban dignos  
del premio, hasta aver conseguido en el Certamen Sacro  
tercera vez la Corona: *Athletis ita demum si per omnem etatem certasse,  
Coronis quoque non minus tribus Certaminis Sacra probentur. Civilium mu-  
nerum tribui solet vocatio.* Esperabase à la tercera Corona para el  
cabal, y pleno conocimiento de su valor; porque no se juzga-  
ban bastantemete calificadas para el premio sus personas, hasta  
que à fatigas, y desvelos propios conseguian tercera vez el  
Laurel *Quasi non satis probatus sit (explica el interprete de la Ley)  
nisi qui tres Victorias obtinuerit.*

Calidad de Di-  
vin. lect. cap. 20.

Leg. Vnic. Cod.  
de Athleticis.

Tiraq. tract. de  
penis temp. cau-  
la 51. num. 159.

Tiraq. vbi supr.

Y esta ley inviolablemente observada con los Athletas, debe guardarle tambien con los profesores de las ciencias, con los que liguen la Sagrada, quanto penosa, carrera de la Predicacion, en quienes no es baltante prueba vn examen: *Neque est sufficiens vnum examen*, dize el mismo interprete. Porque executar vn acto, hazer, y dezir con primor vna, u otra Oracion, puede ser acaso, y no ciencia; puede ser mas fortuna, que habilidad. *Quia semel quis possit bene dicere magis fortuna, quam peritia*. Mas a lo sobrelaliente del Au.or califican los innumerables actos con que en esta populosissima Ciudad, Patria suya, desde su primera edad gloriosamente se ha exercitado, que es el *per omnem etatem cursum* de la ley: los Sagrados Certámenes de las mayores festividades, y Octavas, en que ha concurrido con los primeros Oradores, y de mas nombre, sin que aya defcaecido en semejantes concurrencias el fuyo; antes si adelantado se siempre, y muy singularmente en la eficacia, y dulçura de sus persuasiones, con que ha intentado infundir en vnos, y avivar en todos el debido amor, y fidelidad al Rey; mereciendo por tan glorioso empeño con justa razon, aquel elogio que a otro intento dió el doctissimo P. Gaspar Sanchez a el Evangelico Profeta a Ilalas *In re optimo dignum, qui Regem appelleret Orator*. Y por ser muy lanasegura, y vtil la doctrina de esta Oracion, el que se de a la Prensa, y a el mismo tiempo se aplauda el vigilantissimo zelo de quien por este medio sollicita hazer comua a todos Obra tan singular. Así lo siento, *salvo meliori*. Granada, y Diziembre 4 de 1710. años.

P. Gasp. Sanch.  
Proemio in Isaia

Doct. D. Estevan Bellido de Guevara.

EN la Ciudad de Granada en diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil setecientos y diez años, su Señoría Illustrissima el señor Don Juan Miguez de Mendaña Osorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, y su Presidente en esta Real Chancilleria: Dixo, que daba, y dió licencia para que en estos Reynos, y Señorios de su Magestad, y en qualesquier Imprenta Real se pueda imprimir, e imprima el Sermon, que predico en el Convento de Religiosas Capuchinas de esta Ciudad a la Festividad del Glorioso San Athanasio, el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçados desta Ciudad, atento a la Aprobacion, que del ha hecho el Doctor Don Estevan Bellido, Theorero de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad. Y lo Rubricò.

Don Juan Miguez de Mendaña

Fui presente.

Don Juan Garcia Prebte



*CUM PERSEQUESTUR VOS*  
*in Civitate ista, fugite in aliam, &c.*  
 Ex Sacros. D. N. Iesu Christi Evang. se-  
 cundum Matth. cap. 10. v. 23.

*Caro mea verè est cibus, &c.* Ex Sacros. D.  
 N. Iesu Christi Evang. secundum Ioan.  
 cap. 6. v. 56.

## SALVACION:



NA de las mayores felicidades, que  
 podemos lograr en esta vida los  
 hombres es, aquel recurso facil que  
 tenemos à los Santos, para alcan-  
 çar por su intercesion el remedio  
 de nuestras mayores necesidades.

Y es la razon: porque como su ca-  
 ridad es ya perfecta, por estàr inmersos en aquel cen-  
 tro, y abismo infinito del Divino Amor, se acomoda  
 siempre, y se atempera à nuestras peticiones, quando es-  
 tas se ordenan, y dirigen à la mayor gloria, y à la ma-  
 yor honra de Dios.

Este vnico religioso motivo, y el de ver la Le Santissima de Jesu Christo en estos tiempos miserable tan vltrajada ( causa porque justamente irritada la Divina Justicia , golpea sobre nosotros el azote doloroso de las presentes plagas ) ha movido à los granos mas preciosos de aquesta fidelissima Ciudad , que son los Illustrissimos Señores Arçobispo, y Presidente, este Salomon discreto de las mejores letras adornado , en cuya mano , sin nudo , ni doblez, la Vara de la Justicia se de sabrocha, como la de Aaron (1) en flores, cuyos frutos son Almendras; pues no dà golpe que quebrante su rectitud , de que no resulte la suavissima medùla de la paz. Y aquel Pastor David, cuyo zelo le trae en continua lucha (2) con los infernales Lobos , y Leones , para que no deboren el rebaño, de que le entregò la Divina Providencia el Baculo Pastoral.

(1)  
*Turgentibus gem-  
 mis erupcrant flores,  
 qui folijs dilatatis,  
 in amigdalas de-  
 formati sunt. Numet.  
 17. v. 8.*

(2)  
*Pascebat servus  
 tuus Patris sui gre-  
 gè, & veniebat Leo,  
 vel ursus, & tollebat  
 uricem de medio gre-  
 gis : & persequeretur  
 eos, & percutebam,  
 eruebàque de ore eo-  
 rum. 1. Reg. 17.  
 v. 34. & 35.*

(3)  
*Edificavit turrim  
 in medio eius. Isai.  
 5. v. 2.*

(4)  
*Iustitia omnium  
 virtutù mater. Que  
 si in animis verse-  
 tur, sapientia; si in  
 corpore, bona valen-  
 do; si in domo, con-  
 cordia; si in Republi-  
 ca, pax; & si in mun-  
 do, providentia no-  
 minatur. Angel.  
 Polit. orat. pro  
 Pret. Florent. elli-  
 gend.*

A los Señores Oidores de esta Real Chancilleria , y Señores Inquisidores de este Reyno. Estos vigilantisimos Argos de la Fè, y Atalayas firmissimas, que erigió el Soberano Padre de Familias (3) en medio de la Viña del Reyno de Granada, y sus distritos, para que ni aun levemente, aportillasse el error la Sacrosanta Bala de la Catholica, y Apostolica verdad. Y aquellos Licurgos prodigiosos, que administrando con tanta rectitud, como experimentamos, la Justicia, nos afiança los mayores bienes, que puede anhelar nuestro deseo; pues como dixo el Policiano, la Justicia rectamente administrada (4) en el entendimiento es luz, en el cuerpo robustez, en las familias concordia, en la Republica paz, y en el mundo providencia.

A los Señores Prebendados de esta Santa Metropolitanana Iglesia de Granada, Filomenas dulces, y ardientes Seraphines, que en los acordes Coros de esta Cathedral alternan de noche, y dia las Divinas alaban-

cas. (5): Y en fin à otros Cavalleros de la primera Nobleza de esta nobilissima Ciudad, cuyos blasones, son baxas todas las voces de la Fama, y su Clarin para declamarlos, y angostos todos los marmoles, y bronçes de la antigüedad para esculpirlos: à que vnidos todos en vna fee, en vn coraçon, y en vn espiritu con toda esta Religiosissima Comunidad de purissimas Azuzenas Capuchinas, funden vna piadosa Hermandad, que se distinga en los Cultos, de el gran Doçtor de la Iglesia San Athanasio, Obispo de Alexandria, Cabeça tan grande (para proporcion hermosa de el desmedido cuerpo de esta gigante Hermandad) q̄ midiendole S. Gregorio Nazianzeno con todos los Padres, y Santos de la antigua, y nueva Ley, Legisladores, Soldados, Prophetas, Baptista, Evangelistas, Apostoles, Martyres, Confessores, Doctores, y con todos los demàs, que componen la Republica luciente de la Celeste Patria, dixo: q̄ de todos estos (fino era arrogancia de su pluma) Athanasio à muchos excedia, algunos le igualaban; y si era de algunos excedido, era el intervalo tan corto, que apenas les registraba el exceso. (6)

El fin que ha tenido esta ilustrissima Hermandad para elegir por Patrono, y Abogado à este Santo gloriosissimo, es, el vèr oy la Fè Catholica tan perfeguida de los enemigos propios, y Estrangeros; conjurados muchos en derramar en la Provincia, donde se han conservado siempre mas puros los Catholicos Dogmas, el tofigo de la Heregia: veneno tan activo, y llama tan voraz, q̄ cortas chispas que saltarõ de Ginebra (7) le abrafarõ à la Iglesia crecida parte de la dilaradissima Selva de la Francia. (8) Y avièdo experimentado ya à costa del Catholico dolor sus deplorables estragos, pues en algunos Lugares de nuestra España, los Altares, q̄ dignamente sirvieron al Dios de la verdad, se han llorado

(5)  
*Clamabant alter ad alterum, & dicebant: Sanctus, &c. Ijai. 6. v. 3.*

(6)  
*Ex his Athanasius alios aequavit, ab alijs parvo intervallo superatus est, non nullos etiam (nisi hoc audacius à me dictum videatur) antecessit. S. Greg. Nazianzen. orat. de Laud. Athan. fol. 212. edit. Paris. ann. 1569.*

(7)  
*Vid. Amb. Catherin. de Abil. in histor. Bellor. Cibil. Galia.*

(8)  
*Ecce quantus ignis quam magnam silvã incendit! Epist. Iacob Ap. cap. 3. v. 5.*

convertidos en los torpes cultos de la mentira : por esto , y por atajar en los principios los males , que justamente debemos temer por nuestras graves culpas , considerando lo que San Athanasio se esmerò , à costa de invencibles trabajos , en la defensa de la Santa Fè Catholica , y que no puede dexar de patrocinar en el Cielo , lo mismo que con tantas persecuciones , y fatigas defendió en la tierra ; han determinado interponerlo Abogado , y Protector con el Altíssimo , para que nos consiga las infinitas dulcuras de sus misericordias , la conservacion de nuestra Santa Fè Catholica en su mayor pureza , el mayor respeto , y veneracion à la Apostolica Silla , y repetidos Triunfos , Victorias , y Conquistas ; dilatada succession , y manutencion en estos sus Reynos à nuestro Rey , y señor el señor D. Phelipe V. que Dios guarde , ofreciendole à este fin todos los años el obsequio de una Fiesta , con Missa Cantada , y con Sermon.

Y por quanto , sin el Patrocinio de la Divina Emperatriz de el Cielo , son de poco valor todos los mayores assumptos ; para afiançar el de esta gran Señora , han determinado tambien en honra , y gloria suya , que el numero de los hermanos de aquesta Santa Hermandad nunca ha de exceder de quinze , con relacion à los quinze Mysterios de el Santíssimo Rosario , en que tanto resplandecen , y campean las especiales prerrogativas , y excelencias de esta Señora Divina : Numero , que su Illustrima el señor Arçobispo prolongò despues à diez y ocho ; porque no pudo resistirse su paternal amor à las santas porfias de personas señaladas , que viendo completo el numero , sentian no entrar en parte en tan santa devocion : Siendo quien mas explicó sus deseos fervorosos , el Excelentíssimo señor Presidente de Castilla , que por añadir este esmalte preciosíssimo al oro fino de sus altas prendas , diò poder para incorpo-

raré miembro de aquesta Santa Hermandad , por afiançar en el Santísimo Athanasio (como tan diestro, y experimentado Piloto en semejantes tormentas) nueva soberana mano, que (segun la sentencia del Chrisologo) le ayudasse à governar el Timon de la Catholica Nave de esta Monarquia , de tantas crespas olas enemigas combatida , y de tantos vracanes de contrarios afectos agitada. (9) Dandoles su Illma. à estos tres hermanos auméntados, el respeto, y referencia à los tres dulcissimos, y augustísimos Nombres de JESVS , de MARIA , y de JOSEPH , por no caber en el numero de los Mysterios.

Estas son las Constituciones de esta Illustrísima Hermandad, necessariamente resumidas, para que à todos conste la Grandeza , Dignidades , Letras, y Virtud de los esclarecidos hermanos que la forman, el motivo que à formarla los impele, el fin Catholicísimos que miran, y el preciso assumpto, que se me ha mandado discurrir en el Sermon, que se reduce (como dizen las mismas Constituciones) à que esta nobilísima Hermandad con tales nombres, respetos, y relaciones fundada, con incessantes, y fervorosos ruegos, interpone à la Divina Madre de las Piedades, y al Santísimo Athanasio con la Magestad Divina, por nuestras culpas ayrada, para que movida su misericordia por intercesiones tan poderosas, nos conceda para nuestra Santa Fè la mayor exaltacion; para nuestra Madre la Iglesia, la mayor veneracion; y para nuestro Rey, y señor el señor D. Phelipe V. vn lleno de felicidades, en la salud, en la succession, en la permanencia en su Real Trono, y en los successos de sus Catholicas Armas.

Vista la singularidad, y novedad del assumpto, queda ya mi ignorancia disculpada si no consigue el acierto: Pues si (como dize el Damiano) *la singularidad de la materia* (10) *destroza todos los hilos à la mayor*

*facuu-*

(9)

*Blandiente aura  
Navim regit vlti-  
mus nauta, in con-  
fusione ventorum pri-  
mi quaritur ars Ma-  
gistri. S. Pet. Chri-  
folog. Sermon. 20.  
post init.*

(10)

*Tollit enim facul-  
tatem sermonis ma-  
teria singularis. Pet.  
Damian. Ser. 22.  
Nativit. V. post  
init.*

*facundia para texer el Sermon*: para la parvedad de mi ingenio, no puede ser la materia mas nueva, ni singular.

Solo me anima la Gracia, que veo resplandecer en el brillante Sol de este Augusto, y Divino Sacramento, en cuyos Rayos clarísimos para todos los assumptos halla el discurso soberanas luzes. Porque para que la Fè sea exaltada, es el Escudo inexpugnable que la defiende. (11) Para la veneracion, y respecto de la Iglesia, es el Fiador leguro de todo su credito, y decoro. (12)

Para los auspicios del Rey, es este Pan Divino la Fuente de donde emanan todas las felicidades à los Reyes. (13)

Para esta nobilissima Hermandad, compuesta de personas tan selectas, es el trigo de todos los escogidos. (14) Y para este Coro de Virgines purísimas, que consigo hermana, es el vino que las engendra. (15)

Para la alusion al Santissimo Rosario, Rosas cogee en la Sangre (dize San Ambrosio) quien come dignamente la Sacrosanta Carne de este Cuerpo. (16)

Para JOSEPH es gloria (dize San Bernardo) pues nos guardò fidelísimamente este Pan vivo, quando las canina presas del perverso Herodes quisieron devorarlo. (17) Es gloria para MARIA, pues fue la Nave Divina, que nos lo traxo de las alturas de el Cielo. (18)

Y es gloria de el dulcissimo Nombre de JESVS, pues si el delempeño de este augusto Nombre fue salvarnos con su Passion dolorosa, en este Sacramento Divino todos los dias rememorativamente se renueva su Passion. (19)

Y en fin, para el grande Athanasio es la mayor Corona: pues si (como dize en su Apocalipsis Juan) *es Corona de victoriosos*, (20) no ay duda, que le ciñò como à ninguno

Eucharísticos Laureles este Mysterio de Fè; pues le configuriò Athanasio mas Triunfos, y mas Victorias à la Fè, que le configuriò ninguno. Solo falta que interceda por mi la Soberana Emperatriz del Cielo, para que no

(11)

*Mysterium Fidei. Eccl. in cõsecrat. Calicis.*

(12)

*Quid bonum eius est, & quid pulchrum eius, nisi frumentum electorum. Zachar. 9. v. 17.*

(13)

*Pinguis est Panis Christi, & præbebit delicias Regibus. D. Thom. opusc. 58 in fest. Corpor. Christ.*

(14)

*Frumentum electorum. Zachar. ubi supra.*

(15)

*Vinum generans virgines. Zachar. ib.*

(16)

*Carpis Rosam: hoc est corporis sanguine. S. Ambros. apud Novarin. de Agnol. fol. 53. n. 152.*

(17)

*Panem vivum à Cælo servandum accepit, tam sibi, quam toti mundo. Div. Bernard. homil. 2. sup. Missus est.*

(18)

*Facta est, quasi Navis institutoris, de longè portans panem suum. Proverbior. 31. v. 14.*

me deslumbren tan Divinos Rayos ; y esto se consegua, si este nobilissimo, y religiosissimo Conclave, y Pueblo fiel la saluda con el Angel, diziendola:

AVE MARIA.

(19)

*Recolitur memoria  
passionis eius. Div.  
Thom. vbi supr.*

(20)

*Vincenti dabo man-  
na absconditum.*

*Apocalipf. 2. v.  
17.*

**CVM PERSEQVENTVR VOS IN  
Civitate ista, fugite in aliam, &c. Ex Sa-  
cerof. D. N. Iesu Christi Evang. secund.  
Matth. loc. & cap. vi sup.**

### INTRODVCCION.



AS Constituciones de esta Ilustrissima Hermandad ( con vuestra licencia Divinissimo Señor Sacramentado ) las Constituciones de esta Ilustrissima Hermandad ( si he acertado à discurrirlas ) parece for-

man perfectamente vn Rosario : porque si los quinze Hermanos aluden à las Rosas de los Mysterios, las blancas Azuzenas, que componen esse Coro de Virgines purissimas ( cuyo Angelical empleo es saludar, y alabar à Dios, y à su Madre Santissima con perpetuas alabanças ) aviendo de tener tambien su respecto, y relacion, aludiràn sin violencia à las Ave Marias, ò Angelicas salutaciones ; que si estas en el Rosario exceden en el numero à los Mysterios, en esta Ilustrissima Hermandad, que se compone de Rosas, y Azuzenas, el numero de las Azuzenas es mayor, que el numero de las Rosas ; pero vnas, y otras ( para la presente idea ) como venidas del Cielo : *In illa superna Patria, nec Rose, nec Lilia desunt*, dixo

Augustino. (21)

Todos

(22)

(21)

*D. Aug. Sermon. i.  
de omnib. Sanct.  
qui est 85. de di-  
vers in appendi-  
ce.*

(01) *Hinc itaque... apud Clementē Deum adiutorē orationum habentes, vobis congruā simal, & nobis placitam concordiam, atque pacem, secundum Ecclesiam sanctionem, ubique probata, sufficienter festinate servare.*

(02) *...Zachar. vii supra.*

(03) *...Corpus Christi...*

(04) *...S. Ambrō. ad Romanos de Apologia...*

(05) *...Petrus...*

(06) *...Corpus Christi...*

(07) *...Petrus...*

(22) *Hinc itaque... apud Clementē Deum adiutorē orationum habentes, vobis congruā simal, & nobis placitam concordiam, atque pacem, secundum Ecclesiam sanctionem, ubique probata, sufficienter festinate servare.*

Todos los Rosarios tienen Cruz : y porque no le falte su Cruz à este Rosario , en la primera Clausula del Evangelio se nos introduce Athanasio , y nos lo introduce tambien esta Illustrissima Hermandad con la Cruz de la persecucion , que fue su Cruz : *Cum persequerentur vos.* Y en fin , si en los braços , y cabeça de esta Cruz acostumbra enlazar la devocion tres Medallas , porque tenga tambien este mystico Rosario sus Medallas , en el respecto , y alusion de los tres Hermanos ammentados , nos ha dado la Divina Providencia tres Medallas tan ricas , estimables , y preciosas , como son los tres Nombres de JESVS , de MARIA , y de JOSEPH .

Este Rosario , que por inspiracion Divina , los fervores de esta nobilissima Hermandad con tales circunstancias han formado , es , (como dizen sus Constituciones) con el fin de pedirle à Dios el remedio de las presentes calamidades à dos Coros ; vno en el Cielo , y otro en la tierra ; porque los incessantes , y fervorosos ruegos con que lo pide en la tierra , pretende los acompañe San Athanasio con su poderosa intercesion allà en el Cielo : segura , de que quedará la Fè Divina exalta da , la Iglesia en su mayor lustre , y el Rey en el auge de las mayores felicidades , si hazen Coro con las fuyas lat suplicas de Patrono tan poderoso .

Así lo entendió el Emperador Constancio el criviendo al Pueblo numeroso de Alexandria , en ocasion que aquellas dilatadissimas Provincias padecian semejantes afficciones . Ore (dize) con vosotros Athanasio , que si èl entra en el Coro de vuestras oraciones , se restablecerà entre vosotros la paz , y la concordia , segun los decretos , y sanciones de la Santissima Iglesia .

(22) Ore con vosotros Athanasio , que si èl con vosotros pide , responderà el Cielo tan benigno à vuestras oraciones , que todos los Gentiles , adjurando sus errores , abra

garán gustosos la Catholica verdad. (22) Ore, en fin, con vosotros Athanasio, que si él vuestras peticiones ayuda, à vosotros, y à mi nos llenará el todo poderoso de las deseadas felicidades. (22) Favorecer Dios à Confiancio, que el mundo dominaba, era asegurar sucessos faustos al Rey: Reducirse los Infieles, era quedar la Santa Fè exaltada: Introducirse la paz, y la concordia, no segun los decretos Imperiales, sino segun las sanciones de la Santa Iglesia, era profunda veneracion de la Apostolica Silla; pues confesaba el mayor Emperador, que contra las disposiciones de la Iglesia no ay verdadera concordia, ni verdadera paz. Y todo esto se consigue, quando las oraciones de Athanasio se juntan con las nuestras; porque la Fè de Jesu Christo se exalta, la Silla de San Pedro se venera, y queda de Dios favorecido el Rey en la salud, en la succession, en la permanencia, y en las armas: *Orationes una cum eo, &c.*

Siendo, pues, la oracion de Athanasio vnida con la nuestra, tan eficaz para conseguir los Santissimos fines que pretendemos, solo falta, que empieze à rezar el Coro de la tierra, que dispuesto esta el Santissimo Athanasio, para proseguir nuestra oracion, en su Coro allà en el Cielo. Y que avemos de rezar? Claro està, que si con el de Athanasio pretendemos tambien el poderoso Patrocinio de Maria; porque sin él (como dicen las Constituciones) *son de poco valor los mayores assumptos*: que la oracion mas propria, como mas eficaz para mover las piedades de esta gran Señora, serà su Santissimo Rosario, no solo por resplandecer en sus Mysterios las mas excelentes gracias, y prerrogativas de tan Divina Reyna; sino tambien, porque el mismo Rosario discutiendo nos enseña el eficaz modo de pedir, si queremos no se frustren las felicidades de alcanzar.

*Orationibus autem sufficienter, eo scilicet Prasule, & adiutore, apud Deum vos instare sollemniter admoenemus, ut tali proposito ad omnium voca proveniente, etiam gentilibus idolorum errori hactenus servientes, ad cognitionem sacra Religionis, sub alacritate festinent.*

*Orationes una cum eo pro vobis ipsis, & nostra vita favore, omnium Salvatorum Deo letantes offerre. Ex vita Athanasij, que stat inter oper. eius, folio mil. 970. editio. Parisi. Ann. 1572. col. 2.*

## Primero Discurso.

**E**mpieza el Rosario con el Evangelio. Pues si este empieza por Cruz: (23) por la señal de la Santa Cruz se dà principio al Rosario. Forman los Christianos esta Cruz en la frente, en la boca, y en los pechos (dize Alapide citando à San Hylario, y à otros Padres) protestando, que crucifican su carne, sus desordenados apetitos, su mala vida, y costumbres: y que detestan, abominan, y arrojan de si el imponderable peso de sus culpas, y pecados. (24) O prodigiosa Cruz, que eficaz eres, si te formamos como debemos, para conseguir los suavissimos frutos, que deseamos en esta oracion!

Si preguntamos à los Medicos mas doctos, y experimentados: qual es el metodo mas cierto, y mas seguro de curar las llagas, y enfermedades del cuerpo humano? Cierto es que responderàn: que curarles la causa; porque en quitando la causa, naturalmente cesan todos sus efectos. Y qual es la causa de las llagas, que padece esta Catholica asfígida Monarquia? No otra, que nuestros muchos pecados. Pues Catholicos, crucifiquemos valerosamente los pecados, que con esto cesaràn todas las llagas.

Este tremolar victoriosos Estandartes la heregia en el Alcazar mas seguro de la Fè: Este invadir, assaltar, y entrar à sangre, y fuego los Moros nuestros mas fuertes Presidios: Este perderse de vn golpe enteras las Provincias: Este verse el Sol que rige à España ya sin nubes, ya eclipsado: Este poblarse los campos de despedazados cadaberes: Esta opresion de los pobres: Esta falta de comercios; y en fin todo el golfo de miserias, en que toda la Nave de la Nacion fracassa: Qué pienta

(23)

*Cum persecutantur vos in Civitate ista.*

Matth. 10. v. 23.

(24)

*Sanctus Hilarius, & alij, hæc accipiunt de Crucispiritual, quæ quicquam, concupiscentiam, & vitia crucifigit, & a se refecit.* Alap. sup. 10. Matth. v. 38.

Fol. 238. editioni Antwerp. Ann. 1670.

mi Auditorio que es? Pues ño es ser insuperables las fuerças de las Potencias contra España vnidas, ni es de mayo del Hispanico valor, ni es contratiempo casual de la inconstante fortuna, sino justissima vengança, que tomamos de nosotros mismos, por aver ofendido à nuestro Dios con tan enormes pecados.

En la parabola de la Viña (25) nos propone la Magestad de Christo vn delito, vna sentencia, y la execucion de esta sentencia. El delito fuè, que despues de no pagarle à Dios los Labradores los frutos convencionales por la Viña, se rebelaron contra su Hijo Sacrosanto, sin mas motivo, que ser Señor natural, y heredero de la Viña, atreviendose à matarlo, por quitarle la Heredad, que por todos derechos le tocaba. (25) La sentencia de este atroz delito fue malamente perderlos, y darle Dios la Viña à quien queria, no à quien ellos pretendian. (25) Y la execucion de la sentencia fuè, quebrantarlos sobre la solidez dura de vna piedra. (25) Con que el crimen fue de Magestad Divina Lesa; la sentencia, justissimamente dada por merecerla el crimen; y la execucion ajustada al tenor de la sentencia. Pregunto aora: Quien cometió este delito? Los Escrivas, y Fariseos, que eran los principales del Pueblo, y con ellos todos los que seguian su faccion, dize Alapide. Y quien sentenció à estos agressores? Ellos mismos se sentenciaron, dize el Texto: *Aiunt illi malos male perdet.* Donde dixo Alapide: *Malos scilicet. Scribas, cum suis à sedis.* (26) Y quien executò la sentencia? Los mismos que contra si la pronunciaron: que por esto no dixo Christo, que en la piedra de su ruina violentamente los avian de arrojar; sino que ellos con su mismo impulso en esta piedra avian de caer. Con que es muy vsado en el Tribunal de la Divina Justicia, que el mismo que peea se juzgue, se sentencie, y se castigue? Si (dize el Chriostomo) por-

(25)  
 Matth. 21. v. 33.

(25)  
*Hic est heres, venit occidimus eum, & habebimus bare ditatem.* Matth. ibi. v. 38.

(25)  
*Malos male perdet, & vineam suam locabit alijs agricolis.* Ibid. v. 41.

(25)  
*Qui ceciderit super lapidem istum confringetur.* Ib. v. 44.

(26)  
 Alapide hic fol. 407. edit. v. sup.

que para justificar Dios su causa no ha menester mas Juez, mas Fiscal, ni mas Verdugo, que al mismo peccador. (27) Luego estando ( como dicen las Constituciones de esta Illustrissima Hermandad ) tan vltrajada la Ley Santissima de Jesu Christo, negandole los Christianos los frutos correspondientes à su alta profersion; y movidos tantos contra el natural Señor, à quien Dios le quiso dár la Heredad de aquestos Reynos: debemos entender, que las dolorosas plagas que padecemos, son execucion justissima por nuestras manos hecha, de la sentencia misma, que contra nosotros mismos hemos dado: *Malos male perder.*

Asi lo entendieron los Egypcios, no teniendo la luz de Fè, y conocimien to de los Divinos Juizios, que nosotros alcãçamos. Quisierõ pintar à vn pecador de sus mètidas deydades por su mala vida castigado, y pintarõ vna Aguila atravesada cõ vna flecha, hecha de sus mismas plumas, y este Lemma: *Non ab alijs, sed à nostris penenis capimur.* (28) No nos cansemos, que ni el arco, ni el impulso, ni el yerro son quien nos mata; solas nuestras propias plumas nos destruyen: pues nada importaran el impulso de la mano, ni la punta del yerro, si nuestras plumas no trageran contra nosotros à esta impenetrable Region, la punta aguda de el yerro, y el impulso de la mano.

Que esto sea lo mismo, que à nosotros nos sucede es tan claro, que no puede dudarse, si no cierra la obliuion porfiadamente los ojos à las clarissimas luzes de la experiencia. Y si no, pregunto: De què principios nacen todas las calamidades que padecemos? No de otro, que de estas fuertes, tenazes, y porfiadas Guerras. Y quien ha introducido en el mismo coraçon de esta incontrastable Peninsula de España ( que escarmentõ tantas vezes el poder de los Romanos ) el azote de las

Guerr

(27)

*Non fuit illorū, quod iuste iudicaverint; sed ipsius causæ, quæ quasi violentè, àm illis fecit, ut non possent excelsare.* D. Christi-  
sost homil. 40. in  
Match.

Videntur etiam  
Silbei, hic ex-  
posit. 4. q. 9. n. 71

(28)

Suid. apud Pat.  
Mendoza, in 1.  
Lib. Reg. cap. 12  
nu. 22. fol. mihi  
267.

Guerras? Solas las plumas de nuestra voluntaria division. Luego para justo castigo de nuestros execrandos delitos, nosotros mismos con nuestra division nos hemos pasado el pecho con las dolorosas flechas de las plagas? *Non ab alijs, &c.*

Ya entendi tener acabado este discurso, è iba à concluir en otro el Rosario, y el Sermon. Pero como no puedo dudar, que esta Hermandad illustrissima se ha fundado por inspiracion Divina, tengo tambien entendido, que sus Santas Constituciones se han dictado, y confirmado con la misma inspiracion: Causa, porque vna, y repetidas vezes me puse à considerar sus prudentissimas Clausulas; y hallè que dize en vna: Que el fin de vnirse todos estos Señores entre si, y con esta Santa Comunidad para orar à la Magestad Divina, y el de elegir al Santissimo Athanasio Patrono, y Abogado para el buen despacho de su Oracion, es, *por atajar en los principios los males, que justamente debemos temer por nuestras graves culpas.* Pues, Santissima Hermandad, los males que padecemos aun no pasan de principio? Si tanta calamidad es principio, qual serà el fin de los males que debemos temer por nuestros graves pecados? Qual? Pues Catholicos, si Dios con su grande misericordia no nos aparta de la senda, que voluntarios seguimos, ò con otra providencia no allana el precipicio à que ciegos caminamos: aun con todos los dolores padecidos, no estamos todavia muy en los principios de el dolor? Esta contrariedad de dictámenes, esta diversidad de afectos, y facciones, no es vn camino Real, que nos conduce à vnas Guerras civiles? Y què es Guerra civil? La mas grande, peligrosa, y horrorosa Guerra de las Guerras.

Muchas Guerras se refieren en la Sagrada Escritura, y solo à la que dize en su Apocalypsis Juan, que

tuvo San Miguel con Luzbel, le llama la pluma del Espíritu Santo Grande: *Factum est praelium magnum in Cælo.* Y porquè sola esta Guerra se llama Grande; aviendo en Josuè, Juezes, libros de los Reyes, y Macabeos, Guerras tan sangrientas, numerosas, y horrorosas? Por los combatientes, por la causa, y por las armas, dize Amadeo Franciscano en el quinto de sus Raptos. (29) Por los combatientes, porque eran todos Angeles criados en vna misma Patria Celestial, por la causa que nació de averles rebelado el Altissimo, que Dios avia de hazer se hombre, mandandoles que adorassen, sirviessen, y reconociesen su Señor, y Rey à este hombre Dios, segun aquel verso de David: *Adorate eum omnes Angeli eius.* Y por las armas, que fueron dictámenes encontrados; porque entre Espiritus no ay otras armas, adorandole, y dandole la obediencia vnos, y repugnandole, y negandole la obediencia otros. Pues está Guerra entre todas las Guerras, es la mayor; porque dividida en vandos, dictámenes, y facciones vnos mismos compatriotas, sobre admitir, ò recusar el legitimo, y natural Señor, que manda Dios que le adoren, reciban, y reverencien: no puede aver Guerra mas fatal; porque no puede aver Guerra, que trayga consigo mas fatales consecuencias. Y es la razon: porque como en esta Guerra se tira inmediatamente à derrocarla legitima Cabeça de el gobierno, queda sin vfo toda la Justicia, sin observancia las Leyes, sin castigo los delitos, y las deudas sin pagarse.

Rompense todos los vinculos de la Caridad, y el freno de el Santo temor de Dios; por lo qual los hijos se declaran enemigos de sus Padres; los Padres de sus hijos; los hermanos, de sus hermanos; los maridos, de sus mugeres; y las mugeres, de sus maridos. Hasta los Santissimos Claustros de la Religion se perturban;

Apocalipf. 12.  
v. 7.

(29)  
Amad. franciscan. Rapt. 5. per tot. inveniatur in Bliothec. Virginal. Albe, à fol. 681. vique ad 688.

Pfal. 96. v. 8.

ban ; porque ni aun estos Sagrados quedan exemptos de los lamentables efectos de la division. Aqui se oyen los lamentos de el que roban , alli los tristes gemidos de el que matan , y en otra parte los tiernos ayes de la donçella que oprimen : y en fin ( como dixo San Geronimo en tragedia semejante sucedida en Roma ) todo es horror, todo gritos, todo clamores , todo confusion , y todo sombra de muerte : porque no vive mas la mas inocente vida, que lo que quiere que viva el mas perdido traydor : *Vbique luctus , vbique clamor , & plurima mortis imago.* (30)

Y aun si paràran aqui los daños de la division, fuera tolerable ; porque todas estas plagas son como las llagas de Job , que se quedaron en los recintos del cuerpo, sin penetrar à lo interior de la vida , ni de el alma. Lo mas que como verdaderos Catholicos debemos temer, y como Christianos nos debe horrorizar, es aquella gravissima sentencia de el Apostol San Pablo en la Epistola segunda, que escribió à los de Chorinto.

*Audio scisuras esse inter vos , & ex parte credo.* Hermanos amantísimos , noticias tengo, que se han fomentado entre vosotros vnas perniciosas divisiones , y tenazes parcialidades : y aunque no de todos , de algunos de vosotros lo creo ( que esto , segun el Cartujano, significa aquel *ex parte.* ) Y porquè lo creéis, Apostol Santo ? Porquè ? Porque sè que le importa mucho à la Iglesia de Dios, que ayga heregias : *Nam oportet , & haereses esse.* Pues para que ayga , ò no ayga heregias, què haze la division ? Què, Catholicos ? Pues si entre los Christianos no huviera avido tanta division , à donde huvieran ido à parar todos los Hereges ? Saca Dios muchos bienes para su Iglesia ( dize el Cartujano ) de las persecuciones de la heregia. (31) Y por esto sus altos juizios permiren en algunos Christianos la division ;

(30)

D. Hieronim.  
tom. 1. in Epica.  
Nepotiani ad  
Heliod. vb. alia  
plur. de Bell. Ci-  
bil.

1. ad Chorint.  
11. v. 18.

Carthusian. hic.  
(31)

*Multiplex utilitas provenit Ecclesie occasione hereticorum ; videlicet diligentissima scripturarum elucidatio, perfectorum coronatio. Multa enim ad fidem spei, cum ab haeticis impugnantur, considerantur sunt subsidia, intellecta perspicacius, praedicata instanter,*  
fides

*filis quoque diver-  
sis, ac novis mira-  
culis est firmata.*  
Dionif. Carthu-  
sian. hic.

porque solo por la brecha de la división, puede inten-  
tar asfaltar los altos homenages de la Iglesia la Heregia.

Así lo hemos experimentado ya à costa de el Ca-  
tholico dolor (dizen las Constituciones) pues en algu-  
nos Lugares de nuestra España, los Altares que digna-  
mente sirvieron al Dios de la Verdad, los hemos llora-  
do convertidos en los sacrilegos cultos de la mentira. Y  
pregunto: Porque puerta entrò en España tan execra-  
ble profanacion? No por otra, que por la de nuestra  
división, que diò valor à quatro Protestantes para con-  
seguir, lo que (si estuviéramos unidos) todas las Legio-  
nes de los Romanos Césares temblàran de intentar. Pues  
Catholicos, el fin de los males, que debemos temer por  
nuestras culpas, y el fracaso que con la verdadera peni-  
tencia, y enmienda de la vida debemos prevenir, es, no  
nos desampare la Lampara de la Fè, que (aviendo el  
error empezado à entrarle el terreno) està movida, ni  
se haga al mar, y se nos vaya la Nave del pecador, que  
està de contrarios vientos agitada.

Esta Nave Divina no puede sumergirse, ni la Lam-  
para de la Fè en si puede apagarse: porque la Iglesia, y  
la Fè son aquella Casa firmíssima, que edificò el Sobe-  
rano Padre de Familias sobre piedra solida, que aunque  
mas se embrabezcan los vientos del error, y las crepitas  
ondas de la persecucion mas la combatan, no han de po-  
der derrocarla, ni aun moverla. (32) Son el firmíssimo  
Alcazar contra quien todas las fuerças del Infierno uni-  
das no pueden prevalecer. (33) Son el domicilio, y la  
morada de el justo Loht, que cercada tenazmente de  
perfidos Sodomitas, no la pudieron entrar. (34) Y son  
la Torre prodigiosa de David, à toda potencia criada  
inexpugnable. (35) Y así à la Iglesia la ola de la per-  
secucion, que parece mas la anega, mas la exalta; y à la  
claríssima Antorcha de la Fè, el soplo del error, que pa-  
rece mas la apaga, mas la enciende.

(32)

*Descendit pluvia,  
& venerunt flumi-  
na, & flaverunt vè-  
ri indomum illam, &  
non cecidit: fundata  
enim erat supra fir-  
mam petram.*

Mat. h. 7. v. 25.

(33)

*Porta in feri non  
prevalebit adver-  
sus eam. Matth.*  
16. v. 18.

(34)

*Clauseruntque of-  
fium, & eos qui fo-  
ris erant perculserunt  
excitate: ita, ut  
estium invenire non  
possent. Genes. 19*  
v. 11.

(35)

*Sicut Turris Da-  
vid: qua adificata  
est cum propugnacu-  
lis: mille clypei pen-  
dent, omnis arma-  
tura fortium.*  
Canticor. 4. v. 4.

Lo que puede suceder (dize el docto, y piadoso Juan Nodin) es, que la Iglesia nos dexé, y la Fè nos delampare; por que son tambien el Arca del Testamento, que tirada de vnos brutos de vn lugar à otro transitará: como lo vimos en la misma Iglesia Hebrea, que desde Cananea passò à Egypto, de Egypto bolvió à Judea, y de Judea bolvió à transitar à Babilonia. Y assi como el Arca de Noè, mientras durò el dilubio, nunca permaneciò en vn lugar, hasta que acabado aquel vniversal Catrachismo, descansò sobre los montes de Armenia: Assi la Iglesia, y la Fè en ella representadas, las trasladará Dios de vn lugar à otro lugar, hasta que el dia del Juizio descansen en el Monte elevado de la Gloria. (36)

Luego si el ayre de la voluntad Divina lleva, y trae como quiere el Arca de su Iglesia: debemos temer viendola movida, no quiera Dios por nuestras culpas ayrado llevarsela à otra Region, y nos quedemos nosotros sin Iglesia, y Fè. Y si la perfidia, y obstinacion Judayca, fue causa ocasional de que à nosotros, que eramos Gentiles, passassen la Fè, y la Iglesia, debemos nosotros temblar (dize Nodin) no sean causa, y ocasion nuestros cismas, nuestras parcialidades, nuestras divisiones, los errores, y profanaciones, que abrigan, è introducen las divisiones, y en fin el numero sin numero de culpas, que contra Dios tenemos cometidas, y ciega-mente obstinados cada instante cometeremos, de que se ponga para España el Sol clarissimo de la Fè, y que la Nave de Pedro se haga al Mar, y vaya esta à tomar Puerto, y aquèl à amanecer à otras gentes, que nueva-mente nazcan para el Divino Redemptor. (37) Y en fin, si el quebrarse aquella verde Oliva Judayca, fue causa de que floreciesse, y fructificasse el Oleastro Gentilico: debemos temblar no sean causa nuestra terea contumacia, nuestras rebeliones, y grande incredulidad, de que

(36)

(36)  
Potest tamen Ec-  
clesia dimoveri loco,  
alioque transferri;  
ut de ea ipsa quidem  
patet, que modo in  
Chananea, modo in  
Egypto, modo in Ju-  
daea, modo in Ba-  
bilone radices egit.

Cum ergo ita va-  
getur, ac Divino fla-  
tu in tam varia lo-  
ca impellatur, me-  
tuendum est nobis, ne  
dum in alias oras  
populosque migrat,  
propter peccata nos-  
tra ab ea excluda-  
mur, fideque prive-  
mur.

(37)

Sicut Iudeorum de-  
lictum, & diminu-  
tio per occasionem  
causa salutis gen-  
tium fuit: ita rever-  
dum est, ne schisma-  
ta nostra, contentio-  
nes, hereses, & tam  
varia denique, in  
quæ effundimur sce-  
lera, alijs Christo,  
nascentibus sint sa-  
lutis occasio.

se nos quite por infructiferos el Reynò de Dios, que son su Iglesia, y su Fè, y lo entriegue justísimamente su Magestad à otras Naciones, que hagan frutos dignos de tan alta profesion. (37)

(37)

Et quemadmodum  
Iudaica illa confracta  
oliva causa vir-  
roris fuit oleasri,  
pertimescendum est  
nobis, ne propter cõ-  
tumaciam, rebellio-  
nem, & incredulita-  
tem nostram, anse-  
ratur à nobis Reg-  
num Dei, & alteri  
genti facienti fruc-  
tus eius prebeatur,  
Ioann. Nodin. in  
victor. Hebreor.  
commet. in cap.  
1. exod. fol. 39.  
edit. Lugd. An-  
no 1612.

Dios, y Señor mio, Padre dulcísimo, Padre clementísimo, y Padre amantísimo: hemos de experimentar nosotros de este golpe, que justamente tememos, la tragedia? Tu España, Señor, tu España, à quien con tantos prodigios, y manifiestas misericordias sacales de las cadenas Agarenas, y Arrianas, ha de bolver à tirar el pesadísimo yugo de Lutero, y de Calvino? En tu España, Señor, ha de seguirse la noche de el error, à tu Sacrosanto dia de tu Fè? Nuestra ternísima, y amorosísima Madre la Iglesia, ha de ir à dar el pecho de la Celestial Doctrina à otras Naciones, dexando perecer de hambre à los hijos, que en Christo tiene yà engendrados, y criados, pudiendoles embiar (como lo ha hecho hasta aora) el preciosísimo neectar de la Fè con estos hijos? No Señor, no sea así, por aquel amor infinito con que nos embiastes tu Santa Fè, y tu Iglesia con los Sagrados Apostoles, que destinastes para nuestra conversion.

Ni serà, Catholicos oyentes míos, consolaos. Ni serà, tened esperança firme en las Divinas Piedades. Ni serà, digolo animosamente, porque esto fuera avernos abandonado enteramente la Divina Misericordia: y es señal evidentísima, que todavia no nos ha desamparado la Misericordia Divina; pues à esta ilustrísima Hermandad, y à todos nosotros, nos ha dexado el recurso à la oracion: *Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me*, dezia David en el Psal. 65. Bendito, y alabado sea por los siglos de los siglos aquel Señor clementísimo, que no apartò de mí mi oracion, ni su misericordia. El que no lo desamparò

Psal. 65. v. 20.

la misericordia, lo infiere David, de que Dios no le quitò la oracion; porque es certissimo, que à quien Dios le dexa en la mano la llave maestra de la oracion, franquearle quiere todas las puertas de su misericordia: *Non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me.*

## Segundo Discurso.

**S**eguros, pues, de q̄ avemos de conseguir las infinitas dulçuras de su misericordia, por la bondad de aquel Señor, que sabe dispenlar sus piedades por quien es, no por lo que nosotros merecemos: entremos brevemente à contemplar los Mysterios de el Santissimo Rosario, y à terminar el Sermon. Consta el Rosario de Mysterios Gozofos, Dolorofos, y Gloriosos. Los Gozos nacen de aver venido el Divino Verbo en carne humana, à tomar possession de la Corona de David su Padre, (38) à que tenia derecho por Maria Santissima su Madre: en cuyo recibimiento se commovieron festivofos ambos Orbes, aclamandole Rey en la gran Metropoli de Gerusalem, y dandole la obediencia en el dicho Portal, toda la grandeza, y sabiduria de los Magos. (39) Los Dolores le originan de este mismo Soberano Rey, de proprios, y Romanos perseguido, de sus mismos aulicos, y colaterales, de vno tres vezes negado, y de otro traydoramente vendido: con el azote de las mas dolorosas plagas tan llagado, que se le bolvió en Espinas la Corona, en Cruz el imperio, y en blasfemias las aclamaciones, reputandole iniquo, è indigno de la Diadema, los mismos que le debian adorar. (40) Y en fin, las glorias nacen de su Resurreccion à immortal vida, y gloriosa elevacion à los descansos de el Cielo, donde goza, y gozará sin riesgos la Celestial Corona, por

(38)

*Dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius.*

Lucã 1. v. 32.

(39)

*Vbi est qui natus est Rex iudeorum: Et procedentes adoraverunt eum.*

Matth. 2. v. 2. &

11.

(40)

*Et cum iniquis reputatus est. Marc. 15. v. 28.*

aver triunfado gloriosamente de todos sus enemigos, Sacrosanto original, por donde se trazò la vida del Santissimo Athanasio, que fue vno como mysterio de el Braço Omnipotente.

Tuvo Gozos, pues ayiendolo elegido successor de su Silla Episcopal el grande, y venerable Alexandro, (41) tomò la possession de su alta dignidad con la mayor demonstracion de regozijo, y amor, que viò jamàs la Ciudad de Alexandria. Tuvo Dolores, pues sin tener mas falta, que ser en todas lineas tan grande, se conjurò (dize Rufino) el O:be todo contra su inocencia: los Principes, los Emperadores, los Reynos, las gentes, y los Exercitos: maquinas, que para elidirlas habitò seis años escondido en vna Cisterna seca, y quatro meses en los horrores de vn Sepulcro, entre los mismos huesos de sus difuntos Padres. (42) Y tuvo Glorias: pues si fue su mayor gloria la conservacion de la Sacrosanta Fè, viò siempre, que le ciñeron sus fatigas à la Fè, el triunfante Laurel de todos sus Enemigos; y en fin, murió en los descansos de su proprio Lecho, siendo Emperador Valente, y gozàdo las dulçuras de la paz. (43)

Esta alternativa de gozos, penas, y glorias la ha tenido España. Los gozos, en los faustos recibimientos de el Rey, y à los passamos. Los dolores, actualmente los padecemos. Y las glorias, por las oraciones de esta illustissima Hermandad, y por los ruegos de el Santissimo Athanasio brevemente las esperamos. Pues de à donde ha de venir la serenidad, si corre tan deshecho la borrasca de el padecer? De à donde? De à donde emanaron las glorias de Jesu Christo? De su misma Cruz, dixo el Divino Señor. (44) Y de à donde nacieron los triunfos, y las glorias de nuestro Patron S. Athanasio? De los dolores, trabajos, y fatigas, que padeciò en sus fugas (dize Alapide) pues si èl no huviera huydo la rabi-

bia

(41)  
Rufin. lib. 10.  
Histo. Ecclesiast.  
cap. 14.

(42)  
*In huius eccliam  
persecutiones, uniuersas  
constratus est orbis,  
& commoti sunt  
Principes terrarum: Gen-  
tes, Regna, Exercitus  
coerant adversus  
eum. Rufin. vbi  
sup.*

*In sicca cisterna  
sex annos se abdi-  
derunt: & quatuor me-  
ses in Paterno Sepul-  
chro delituit. Ec-  
cles. in Offic. ipsi.  
die 3. Maij.*

(43)  
*Alexandria mor-  
uus est in suo lectulo  
sub Valente. Eccles.  
ib.*

(44)  
*Hæc oportuit pati  
Christum, & ita in-  
trare in gloriam suam.  
Lucæ 24. v. 26.*

bia mortal de los Herèges Arrianos : huvieran estos de la Fè de el Dios verdadero en el Oriente triunfado. (45) Pues enlazando este discurso con la Cruz de Athanasio, por no declinar en èl, de el rumbo del Evangelio, digo: que de los mismos dolores que sufrimos, nos està forjando la Divina misericordia los consuelos; porque cõ esta suceccion de adversidades, no intenta Dios el que quedemos perdidos, sino de nuestras culpas enmendados: (46) y asì no desmaye la Lealtad, ni se jacte, y asegure la defacecion, viendo al Rey tan perseguido, arrojado de su Corte, y su Real coraçon, y espiritu generoso con tales contratiempos asfaltado; porque estos golpes no le mueven la Corona, sino la afiançan mas. Porque es Rey hecho por Dios, y los Reyes que Dios haze nunca estàn en su Trono mas seguros, que quando con las flechas de la tribulacion los tiene la Divina Providencia mas atravesados.

Para certificarle à David si avia de quedar libre, ò prisionero, vencido, ò vencedor, con Reyno, ò sin Corona, le diò el Principe Jonatas la seña en vnas flechas. Mira David (le dizè) yo investigare el animo de Saul mi Padre, y todas las maquinas, trazas, y disposiciones, que tuviere ideadas contra ti. Tu te has de esconder con gran sigilo, y cautela junto à la piedra de Ezel, y yo saldre à esse lugar à tirar vnas saetas, y has de estar en estas señaes advertido: Si yo dixere (al embiar por ellas à vn chicuelo) *Las saetas estàn dentro de ti*, ven à donde estoy seguro; porque te juro por Dios, que gozaràs las dulçuras de la paz, y que nada malo te puede suceder. Pero si dixere: *Las saetas estàn fuera de ti*, pon en salvo tu persona, porq̃ estàs enteramente perdido. (47)

Yo celebro el grande amor, y lealtad de Jonatas, como prendas tan proprias de su generoso coraçon. Pero no puedo dexar (viendo la improporcion de las señaes)

(45)

*Si ipse non fugisset  
rabiam Arrianorum,  
ipsi de fide Homousij  
que in vno Athana-  
sio erat, in Oriente  
triumphassent. Ala-  
pi. sup. 10. Math.  
fol. 232.*

(46)

*Obsecro: ne ab-  
horrescat propter ab-  
versos casus; sed re-  
pentem ea, que acci-  
derunt, et non ad inter-  
ritum, sed ad correc-  
tionem esse generis nos-  
tri. Machab. 2.  
cap. 6. v. 12.*

(47)

*Si dixerò tuorum  
ecce fugiet intra te  
sunt, talle eas: tu  
veni ad me, quia pax  
tibi est, & nihil est  
mali, vivit Dominus.*

*Si autem sic locu-  
tus fuerò tuorum: Ecce  
fugiet ultra te sunt,  
vade in pace, quia  
discessit te Dominus.  
1. Reg. 20. v. 22.*

ñales) de tener por poco advertida su prudencia. Si dixere: las saetas estàn dentro de ti, tienes el Reyno, y la persona seguros: Y si dixere: las saetas estàn fuera de ti, tienes perdido el Reyno, y la persona? Al contrario avia de dezir: si las saetas no te tocan, seguro estàs, pues la flecha de la persecucion no te lastima. Si las saetas el pecho te penetran, te amenaza el dolor de perder la vida, y Reyno: estos son los signos propios, de los signados que intenta. Pues porquè los baraja, y le pone los contrarios? Porque es David, el Rey con quien hablaba. Sabia muy bien Jonatas (como se puede ver en el contexto) q̄ David era Rey hecho por mano de Dios. Sabia tambien, que esto mismo no lo ignoraba David, pues dixo de si mismo: *Yo soy Rey constituydo, y colocado por Dios sobre el Santo Monte de Sion.* (48) Pues precisamente le ha de trocar las señales: para que no se asegure, que no le toca la flecha: para que està asegurado, que lo atraviesse el harpon; porque si los Reyes, que los hombres hazen, se aseguran con la paz; los Monarcas, que haze Dios, nunca estàn en su Trono mas seguros, que quando con las flechas de las tribulaciones los tiene la Divina providencia mas heridos, y llagados: porque es maxima de la misma providencia muy usada con sus Reyes (dize el Damiano) estrechar les los dominios, para dilatarlos mas; destrozales los Exercitos, para restablecerlos mas robustos; y hazer que caygan tal vez, por hazerles escala con su misma cayda, para que suban à su mayor exaltacion: (49)

(49)  
*Laudanda est Divina dispensatio, quæ ad hoc suos præmit, ut elevet; ad hoc secat, ut sanet; ad hoc deicit, ut exaltem.*  
 Cardin. Damian.  
 ap. Engelgrav. in fest. 3. Pasch. fol. 481. edit. Colon. Ann. 1668.

Asi lo entendió S. Proclo, viendo el rigor, y tirania con que Sacerdotes, y seglares apedreaban al glorioso Proto-martyr S. Estevan. O Estevan (le dize) no temas estas piedras con que te maltrata el furor: pues sin saber lo que haze, con las mismas piedras que te tira, te està labrando escalas segurissimas de piedra, para que ascien-

asciendas à Corona mas gloriosa, que la que nace de tu mismo nombre: (50) Palabras, que sin la menor violencia puede aplicar la razon al Catholico Philipo. O Philipo! por tu nombre, augusto; por tus virtudes, Santo; por tu coraçon, valiente; y por tus prendas, amable. O Philipo! cuya paciencia no ha dexado ser solo à Job llagado, ni vnico al gran David perseguido: no temas la multitud de piedras, que tantas manos (que en conciencia debian defenderla) le tiran à tu Corona para derribarla: porque sin saber lo que hazen, con estas piedras te estàn labrando escala segurissima de piedra, para que eleves essa perseguida Corona à tanta gloria, quanta no le puedes dár por ser Philipo. Porque por el nombre de Philipo gozas la Corona por natural herencia: por estas piedras, la herencia se te ha buuelto conquista; y no me podrás negar serà mas gloriosa para tus augustas sienes la Diadema, que te ciñere el valor, que la que te diò el acafo, y fortuna del nacer.

Predicad, y dezid en todas las Naciones de el mundo (dize la Iglesia nuestra Madre) que la Magestad de Christo reynò desde el Arbol Sacrosanto de la Cruz. (50) Pues no reynò desde el Pesebre? Si. Porque nació Rey (dizen los Magos) *natus est Rex*. Pues porquè se ha de predicar su Imperio, mas desde el Leño donde muere, que desde el dichofo Pesebre donde nace? Es el caso: que David hablando en el Psalmo octavo de la Magestad de Christo, dixo: que avia de ser vn Rey tan grande, que su magnificencia se avia de remontar hasta los Cielos. (51) Dixo, que avia de ser vn Rey tan justo, que perficionarian las bocas de los niños sus aclamaciones, y alabaças; porque solo saben celebrar la Santidad, los labios de la innocencia. (52) Dixo, que avia de ser vn Rey tan esforçado, y valiente, que pondria vencidos à sus plantas à todos sus enemigos, y yltores:

Esto

(50)

O Stephane, nò timeas eos, qui te lapidus appetunt, inscij, & nescij scalas tibi ad Calum applicant. S. Procl. ora. 2. ap. Engelg. vb. sup. §. 2.

( )  
Stephanus grace, latine Corona appellatur. S. August. Ser. 2. S. Stephan.

Dicite in nationibus, quia Dominus Regnavit aliquo. Eccles. in Offic. Triumph. S. Crucis, Sacerd. post Te Deum.

(51)

Quoniam elevata est magnificentia tua super Calos.

Psal. 8. v. 2.

(52)

Ex ore infantium, & lactentium perficisti laudem propter inimicos

*inimicos suos, ut deserviat inimicum, & ultorem. Ibi. v. 3.*

(53)

*Inimici Christi dicuntur omnes, qui dispensationi per Crucem facta contradicunt. Ultiores autem dicuntur, quia Idolorum suorum bonorum avidè sime vindicant. Incognitus hic.*

(54)

*Minuisti eum patiomini ab Angelis. Psalm. eod. v. 6.*

(55)

*Omnia subiecisti sub pedibus eius oves, & boves universas: volucres Caeli, & pisces maris, qui per ambulat semitas maris. Ib. v. 8. & 9*

Esto es, dize mi Incognito: à todos sus enemigos Hebreos, que avian de excitarle guerras cruelissimas, sin mas causa que no quererlo, (52) y à los Ultiores, ò vengadores paganos, y Gentiles, que con capa de Religion, y Justicia, ayudarian estas injustas guerras, pareciendoles contra toda ley, que ocupasse el Trono, que afirmaban tocarle por derecho à la deydad en que ciego su coraçon idolatraba. (53)

En fin, dixo tambien, que à este Rey Divino, tan grande, tan aclamado, tan Santo, y tan valiente, lo avia de estrechar tanto, y apocarlo tanto el Soberano Padre, con los golpes, trayciones, persecuciones, batallas, y trabajos de su Pasion dolorosa, que pareceria menor que los Angeles, siendo absoluto, y natural Señor de todos ellos. (54). Pero advirtió tambien, que por la escala de este mismo padecer, avia de ascender à tanta gloria, quanta no puede dibujar la idea, en el interminable lienço de la imaginacion: pues dilataria de tal manera sus dominios, quando pareciesen mas estrechos, que no quedaria Oveja, Buey, Pez, ni Ave, q̄ no le reconociese Señor, y le adorasse: (55) Clausula, que no puede entenderse, ni han entendido los Padres de el material imperio de los brutos, sino de lo que en estos vivientes esta significado. En las gregales Ovejas, las Ciudades todas, Villas, y Lugares, Comunidades, Cabildos, y todo lo que guarda sociedad, y agregacion. En el laborioso Buey, los trabajadores todos, que en los Villages, y Aldeas sudan buscando el sustento con el ruffico arado, y azadon. En las Aves, que por los ayres buelan, los Grandes, los Señores, y Prelados, que con las alas de su sangre, dignidades, y blasones se remontan sobre todos los demàs. Y en los Pezes, que corren todas las sendas de el Mar, las Naciones Estrangeras, cuyas Playas laman con sus salobres ondas ambos Mares,

Siendo

Siendo el Imperio de Christo tan dilatado, y glorioso, para que no se imaginasse, que era grande el Soberano Rey por dominar tanto Imperio, sino que era grande el Imperio, porque lo señoreaba tanto Rey: era forçoso, que la Corona que ciñesse sus augustas sienes, si en si era gloriosa, fuesse con la mayor honra, y el mayor decoro possèida: que por esso dize el Texto, que lo coronò el Eterno Padre, no solo con Corona de *Gloria*, sino tambien con Corona de *Honra*. Pues para que sepa el mundo, que Christo possedyò su Corona con la mayor gloria, y honra que puede possèerse, digase, y prediquese à todas las Naciones que lo pueblan, que Reynò desde la Cruz; aunque fuè su verdadero, y natural Señor desde las humildes pajas de el Pesebre: Porque aunque la Corona del Pesebre, fuè vna con la de la Cruz, porque siempre fuè vna misma su Dignidad Real, y Soberana: fuè con titulos diversos en vna, y otra parte possèida: Porque en el Pesebre fue Rey (como lo dixo el Angel à Maria) porque Dios le diò el Reyno, que le tocaba por herencia de David su Padre. (56) Y en la Cruz ganò esta misma Corona (dize Pablo) batallando à pecho descubierto con todos los mas fuertes cnemigos de su Corona; (57) despojando Principados, avassallando Potencias, y escarmentando Rebeldes, que aviendolo con Palmas recibido, le negaron despues su alta Dignidad por darla al Cesar. (58) En el Pesebre fue Rey, porque sacò la Corona del vientre de su Madre: y en la Cruz fue Rey, porque le ciñò la Diadema su valor: En el Pesebre tuvo la Corona por natural herencia: y en la Cruz la tuvo, haziendo la herencia gloriosissima Conquista. Pues esta es la Corona, que se ha de predicar para mayor gloria de este Señor Divino: por-

D

que

(55)

*Gloria, & honorè  
coronasti eum.  
Ib. v. 6.*

(56)

*Dabit illi Dominus  
Deus sedem David  
Patris eius.  
Lucà 1. v. 32.*

(57)

*Expolians principatus,  
& potestates,  
traduxit confidenter,  
palam triumphans  
illos in semetipso.  
Ad Colof. 2. v. 15*

(58)

*Non habemus Regem  
nisi Casarem.  
Ioan. 19. v. 15.*

*Omnis turba eorum,  
qui simul aderant  
ad spectaculum  
isum: percurrentes  
pectora sua revertentur.  
Lucè 23. v. 48.*

que si en la Cruz conquista, lo que en el Pesebre hereda, no es tan gloriosa, y honrada la mayor Diadema, que le ciñe à vn Monarca la fortuna de el nacer, como aquella con que (bolviendosele la herencia conquista) le ciñen las sienes los propios ardimientos de su constancia, y valor: *Dicite in nationibus, quia Dominus regnavit à ligno.*

Tengo acabado el Sermon, y terminado el Rosario, solo falta cerrarlo con aquella exoracion, con que se acaban todos los Rosarios. Y qual es? Que le pidamos à la suprema Reyna de los Serafines por sus gozos, por sus penas, y sus glorias; y al Santissimo Athanasio por el mystico Rosario, que en honra, y gloria suya ha formado esta illustrissima Hermandad, nos alcançen de la Magestad Divina la exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica, el feliz estado de nuestra Santa Madre Iglesia, y prosperos successos para el Rey, para que por este medio se configa la deseada Paz entre los Christianos Principes, y el sosiego de esta Monarquia. Pues esto, piadosamente creo, que ya lo tenemos conseguido, acompañando nuestras supplicas, intercessiones tan poderosas: Que no sin causa, y con providencia tan rara dispuso Dios para Medallas de este Rosario, no otras sino determinadamente los dulcissimos Nombres de JESVS, de MARIA, y de JOSEPH. Porque si en el Rosario las Medallas firven como de Coronas, las tres Coronas que significan estos tres augustissimos Nombres, nos las afiança la Divina misericordia por fruto de esta Oracion, de tan grandes Patronos auxiliada. La de MARIA, cuyo Nombre significa *Exaltacion*, (59) esta Corona es para la Fè. La de JESVS, que es Nombre que Cielo, Tierra, y Abismo reverencian, (60) esta Corona es para la Iglesia.

(59)  
Vide Lireum  
in Trifag. Ma-  
rian. modulat. 5.

(60)  
In nomine Iesu  
omne genua flecta-  
tur, caelestium, ter-  
restrium, & infero-  
rum. Ad Philip.  
2. v. 10.

la de el Nombre de JOSEPH, que significa aumento, (61) esta es para el Rey de España: que quedará aumentado, aun quando à nuestros ojos parece mas perdido, en Triunfos, en Victorias, y en felices progressos de sus Armas: porque Maria, y Athanasio haciendo vn Coro; y esta illustrissima Hermandad formádo otro Coro, se lo piden à Dios à dos Coros.

Tres batallas disputaron los hijos de Israel, con los habitantes de la Ciudad de Gabaa de Benjamin, con tan contrarias fortunas, que las dos primeras vezes, peleando con ardimiento, y valor, perdieron quarenta mil hombres, y huyeron los demás enteramente derrotados, y perdidos. Pero en la tercera fueron tan dichosos, (62) que no peleando, sino huyendo, destrozaron, y mataron veinte y cinco mil de sus contrarios, y entraron vna Plaza tan inexpugnable como Gabaa à fangre, y fuego. (63)

Que estas batallas las governasse Dios, està tan claro en el Texto, que el mismo les nombrò al valiente Judas por General de las armas. Y quando no lo dixera, forçosamente aviamos nosotros de inferirlo; porque perder peleando, y ganar huyendo, solo puede hazerlo aquel Señor, que sabe hazer ganar pierde el juego de la fortuna: formandole al vencedor (quando quiere) de su misma Victoria la ruina: y al vencido, de su misma ruina la victoria. Entra agora mi reparo: si aquesta Guerra es de Dios, porque (como dize el Texto) es solamente su causa la que en ella se litiga, y se defiende: como en los dos primeros enquentros tiene el fin tan desastrado, y en el tercero lo tiene tan feliz? Las tres vezes consultaron con Dios si darian la batalla, y les respondiò que si. Las tres vezes todo el Pueblo, y todos los Grandes de el Pueblo, le pidieron con oraciones, ayunos, y

(61)

*Ioseph, augmentum.*  
D. Hieron. interpret, nomin, Hebr. aic.

(62)

*Filij Benjamin audacter cruperunt de Civitate, & fugientes adversarios longius persecuti sunt.*  
Iudic. 20. v. 31.

(63)

*Regressi autem filij Israel, omnes reliquias Civitatis, & viris usque ad iumentum, gladio percusserunt. Cunctasque vrbes, & viculos Benjamin vorax flamma consumpsit.* Ib. v. 48.

Videat. tot. hoc cap.

(64)

penitencias la Victoria. Pues cómo, ò porqué, esta vez tercera les concede huyendo la Victoria gloriosísima, que perdieron dos veces peleando?

Mucho han dicho los Padres, y Expositores Sagrados, sobre la Justicia profunda de este juicio. Pero el Sagrado Texto apunta vna razon, q̄ para el caso presente nõ pudiera ser mas propia si se mandara moldar: porque advierte, que quando oraron esta vez tercera pidiendo à Dios el buen sucesso de la batalla, estaban alli, y con ellos asistian el Arca de el Testamento, y el Grande Phinees, hijo de Eleazaro, que era Cabeça, y Preposito de el Templo: cosa, que no dize à ver sucedido las dos vezes. (64)

Que esta Clausula no se puso acaso, sino con profundo, y singular mysterio, es tan cierto, que fuera necia temeridad, aun el dudarlo. Y agora pregunto yo: Què hazen, ò no hazen el Arca, y Phinees, para que à su asistencia se figa la consecucion de vna Victoria tan rara, como vencer huyendo, los mismos que con la fuga se confessaban vencidos? Què? Mucho, si se les atienden los significados. Quien era el Arca del Testamento? Vna Imagen de Maria, dicen à vna voz los Padres. (65) Y Phinees? El Symbolo mas claro, y natural del grande San Athanasio, porque fue aquel Santo Summo Sacerdote, tan zeloso de la honra, y gloria de Dios, y de su Fè, que porque no se contaminasse la Divina Fè con las idolatrias de Beelphegor, que por la puerta de la sensualidad pretendian introducir los Madianitas, atravesò con vn puñal à Zambri, Principè, y Cabeça de el Tribu de Simeon; exponiendose al conocido riesgo (dize Alapide) de que todos los que seguian su partido lo despedazassen, por averles derrocado su Cabeça. (66) Que son à la letra, la Dignidad, zelo, y

(64)

*Et tempore illi erat  
Arca fidei Dei, &  
Phinees filius Eleazar,  
fili Aaron prepositus domus.*

*Ab. v. 27. & 28.*

(65)

*Federis Arca,  
Eccles. in Litau.*

(66)

*Eratque hic Princeps  
Tribus Simeon,  
nomi*

lor, y riesgos de el Santissimo Athanasio; porque en la Dignidad fue Obispo, en el zelo de la Fè tan singular, que por que no se manchasse con las abominaciones Arrianas; animoso, y Sagradamente ofiado atravesò con el agudo puñal de su doctrina el monstruo de la Heregia: Causa, porque irritò de tal manera contra si à los Emperadores Constancio, Constante, Juliano, y Valente, y à todos los demas, que seguan de Arrio la faccion; que huviera perécido à sus manos muchas vezes, si no lo huviera guardado la Divina Providencia de el sacrilego furor, con sus continuas, y milagrosas fugas. Pues si Phinees sombra de Athanasio, y el Arca imagen de Maria, entran en Coro con toda la nobleza de Israel à pedirte à Dios el remedio de sus malogradas Empresas: claro està, que ha de responder tan benigno, que derrotados triunfen, y fugitivos vençan, entrando à sangre, y à fuego las mas importantes Plazas. Y assi no desfaye la lealtad de los fidelissimos Vassallos de nuestro señor, y Rey, viendo de su Corte, y su Palacio segunda vez fugitivo, y su poderoso Exercito (por Divinas permisiones) destrozado; porque al fin, fugitivo ha de vencer, y su Exercito perdido ha de triunfar, restaurando quantas Plazas ha perdido dentro, y fuera de este Reyno; quedando en triunfos, y Victorias tan aumentado, y glorioso, que le apure à la Triunfante Roma sus Laureles: Pues ha dispuesto de Dios la amable Providencia, que MARIA SANTISSIMA, y el Grande Athanasio haciendo un Coro, y la mayor Nobleza de el Reyno, y de Granada formando otro Coro, en el Rosario de esta illustrissima Hermandad se lo pidan, y supliquen à dos Coros.

Asi lo espero, Soberana Reyna de los Serafinos,

*nomine Zambri :...  
coque maior fuit ze-  
lus, & fortitudo Phi-  
nees, qui eum occi-  
dit. Porcrat enim  
merito timere, ne tota  
Tribus Simeon in eò,  
pro Principe suo in-  
surgeret, eumque la-  
pidaret. Alap. sup.  
cap. 25. Numer.  
v. 26. vbi plur.  
erud. supra hoc,  
fol. 883.*

nes, por tu poderoso Patrocinio: Así lo espero, Santísimo Athanasio, por tu poderosa protección: pues teniendo el Coro de esta Hermandad nobilísima tan poderosos Padrinos en los Celestes Coros, no ay duda, se conservará en este Reyno Catholico la Sacrosanta Fè en su mayor pureza: quedando mas gloriosa, y exaltada con la Corona, que le anuncia el dulcísimo Nombre de MARIA, quando mas la cobata el Aquilon de el Norte, por las puertas de nuestra voluntaria division. La Nave del Pedro será venerada con el mayor decoro; pues el Summo Piloto que la rige, hermoseando su Tyara con la Corona preciosísima de el dulcísimo, y Augustísimo Nombre de JESVS, verá à sus Santos Pies postrados, no à los Catholicos Principes ( que estos jamás se han apartado de sus Apostolicas plantas ) sino à todos los Infieles, que gimen voluntariamente pressos en las tristes Cabernas de el error. Y el gran Phelipe V. sobreponiendo à su Diadema, la que le pronostica el suavísimo Nombre de JOSEPH, quedará gloriosamente aumentado (à pesar de las lloradas fatalidades) en la salud, en la sucession, en la permanencia en su Trono, en las Conquistas, y felizes progressos de sus Armas.

Bolved los ojos de vuestras piedades, à la mayor Nobleza, à las mejores Letras, y à la más solida virtud, que en esta ilustrísima Hermandad con incessantes ruegos os lo pide: Sea el fin de su oracion fervorosa, no solo el logro de lo que imploran sus ansias, sino la justa elevacion à los altos puestos, y Dignidades, que merecen tan señaladas prendas. Sed el firmísimo Escudo que nos defienda, de las flechas con que nos amenaza el Arco de Dios ayrado. Sed el Iris, que termine tan horrorosa tormenta. Sed la

cinta,

cinta, que enlaze nuestros desuñidos coraçones: y  
 si no merecemos esta gloria, por estår vacios de Gra-  
 cia, y llenos de culpas, alcançadnos à todos de la Di-  
 vina misericordia verdadera contricion de nuestras  
 culpas, para que restituidos à la Divina Gracia,  
 lleguemos à conseguir la deseada  
 gloria: *Quam mihi, &c.*

)(S)(



Correctioni S. R. Ecclesiæ;  
 hucusque scripta, & me ipsum,  
 libentissimè submitto.

En Sevilla, en la IMPRENTA REAL,  
 Casa del Campo Viejo.

